

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 4 de abril de 2024
Proceso: **11001-31-10031-2021-00095-00**
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 2:30 p.m., del día 4 de abril de 2024
Inicio Grabación: 2: 31 pm
Fin audiencia: 2:48 pm del 4 de abril de 2024

INTERVINIENTES
Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual las herederas LUZ STELLA SILVA CONTRERA, SANDRA MILENA CONTRERAS y su apoderado JUAN DAVID POVEDA MARMOLEJO, el apoderado del cónyuge sobreviviente doctor CESAR AUGUSTO MENDOZA ACERO.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE MARIA HILDA CONTRERAS AGUILERA

En esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por el doctor CESAR AUGUSTO MENDOZA ACERO, agregado al número 66 del índice electrónico y por el doctor JUAN DAVID POVEDA MARMOLEJO, agregados a los números 67 y 68 de la carpeta digital que contiene el expediente respectivamente. Teniendo en cuenta los escritos citados se presentan las siguientes partidas que conforman tanto el activo, como el pasivo:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
PARTIDA PRIMERA: Bien propio, inmueble ubicado en la transversal 13 B Este No, 56-23 Sur de esta ciudad, M.I. 50S-122458.	\$133’353.600,00
PARTIDA SEGUNDA: Bien social, capital y rendimientos de la Fiducuenta No. 0226764 de Bancolombia	\$36’544.792,33
TOTAL ACTIVOS	\$ 169.898.392.33

Como los inventarios y avalos fueron presentados de consuno por los apoderados que representan a los herederos, se les imparte aprobación, tal como lo prevé el inciso final del numeral 1º del artículo 501 del C.G.P.

Observa el despacho al requerimiento de la DIAN, obrante al número 24 del expediente digital, procedan los interesados a dar cumplimiento y acreditar su envío. A fin de que la DIAN de respuesta permanezca el proceso en secretaria por 20 días, vencido dicho término, ingresen las diligencias para continuar con el tramite respectivo.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 2:48 pm del día 4 de abril de 2024, se levanta la audiencia.

La Juez,

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795f51759baabd8bbd701f8e53fa894313de4563f7e8da491d1b974f6a1a9152**

Documento generado en 04/04/2024 05:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>